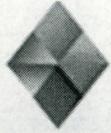


ESTADO PARMZ N° 53 PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 15 de agosto de 2014:

HACE SABER:

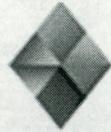
1	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	21556	LUZ MARINA ROJAS GOMEZ Y OTOS	25/06/2014	322	<p>Por lo anterior, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 14 de enero de 2014.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	21463	CANTERA DE COMBIA S.A.S.	08/07/2014	366	<p>Por lo anterior, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 13 de diciembre de 2013.</p>



3	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	21630	ASOCIACIÓN DE ARENEROS Y BALASTREROS DE PUERTO SAMARIA	24/06/2014	215	Por lo anterior, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 25 de noviembre de 2013.
4	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	22253	PABLO EDUARDO NAUSA RICO	24/06/2014	316	Por lo anterior, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 05 de diciembre de 2013.
5	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	21556	LUZ MARINA ROJAS GOMEZ Y OTRO	25/06/2014	322	Por lo anterior, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 14 de enero de 2014.
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILS-15281	YESID OCAMPO GOMEZ	10/07/2014	375	Por lo anterior, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 17 de enero de 2014.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	FD5-10132X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	11/07/2014	377	De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 01DL015101 expedida por la aseguradora CONFIANZA con vigencia del 01 de agosto de 2012 hasta el 18 de diciembre de 2015. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 02 del 29 de enero de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-224 del 10 de julio de 2014.
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	FD5-10Z	COMPAÑÍA MINERA DE CALDAS S.A.	11/07/2014	379	De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 30 de enero de 2014.



9	CONTRATO DE CONCESIÓN	163-17	RIO NOVO COLOMBIA HOLDINGS LTDA	12/05/2014	216	<p>REQUERIR Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación de la garantía minero ambiental, de conformidad con lo establecido en la tabla No. 2 del numeral 4.1. del Concepto Técnico No. 128 del 04 de abril de 2014. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p> <p>REQUERIR Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el excedente por concepto de regalías por un valor de CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 400.302.42), correspondientes al año 2013. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p> <p>REQUERIR Al titular, bajo causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por concepto de visita de inspección de campo requerida mediante Auto 917 del 4 de septiembre de 2012, por la Unidad de Delegación Minera de Caldas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.511.161.04). Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p> <p>REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las modificaciones en los planos presentados para los años 2012 y 2013. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>APROBAR. El Formato Básico Minero del año 2013, allegado por el titular del contrato de concesión No. 163-17, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p>APROBAR. Los Formatos Básicos Mineros Anuales del año 2012 y 2013, allegados por el titular del contrato de concesión No. 163-17, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p>APROBAR. Los pagos y los formularios trimestrales para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales correspondientes al I, II, III, IV trimestres del año 2012, allegados por el titular del contrato de concesión No. 163-17, toda vez que cumple con lo requerido.</p>
---	--------------------------	--------	--	------------	-----	--



						<p>REQUERIR Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001; para que realice la señalización requerida en el área del contrato de concesión 163-17. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. Su cumplimiento será constatado en la próxima visita de fiscalización.</p> <p>CORRER TRASLADO al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 30 de septiembre de 2013, presentado por el Consorcio GRUPO BUERAU VERITAS TECNICONTROL.</p>
10	CONTRATO DE CONCESIÓN	17495	JAIME ALBERTO RUIZ SANZ Y OTROS	13/08/2014	485	<p>En consideración a que el titular presentó desistimiento a la renuncia, y debido a que esta fue resuelta a través de la Resolución VSC No. 0319 del 28 de marzo de 2014, esta Autoridad no puede pronunciarse por cuanto el trámite fue resuelto de fondo.</p> <p>De otra parte al presentar el titular un recurso de reposición, contra la Resolución que rechaza la renuncia al Contrato de la referencia, esta autoridad procede a aceptar el desistimiento del mismo y dar por terminado el procedimiento administrativo, invocado a través del recurso de reposición presentado el día 22 de abril de 2014 a través del radicado No. 20149010031372, y en consecuencia se ordena el archivo del mismo.</p>

El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 15 de agosto de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: Fernando Echeverri.
Abogado contratista PAR Manizales